

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.171/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1057/2018. Negociado:

V

De: D. Francisco Flores Medina

Contra: Administrador Concursal de Ibesol Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L.

Abogado: D. Julio Rico Muñoz

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1057/2018, a instancia de la parte actora D. Francisco Flores Medina contra Administrador Concursal de Ibesol Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva de fecha de hoy es del tenor literal siguiente

Parte dispositiva

Acuerdo

- Tener por desistido a Francisco Flores Medina de su demanda frente a Administrador Concursal de Ibesol Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L., por incomparecencia.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución, al poner fin al procedimiento y estando en paradero desconocido la demandada Ibesol Energía S.L., se procede a publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ibesol Energía S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.